RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5461/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA; SANTA TERESA - RUC: 522892-1; EL (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LADISLAO ZARACHO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ Y (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN MIGUEL, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ.

Capiatá, 23 de agosto del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 19 de agosto de 2011, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del llamado (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LADISLAO ZARACHO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ Y (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN MIGUEL, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ, procediéndose al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionarón 5 (cinco) sobres presentados por los siguientes oferentes: ÁGUILA DORADA S.A. - ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO - SANTA TERESA - OBYSER S.R.L. - LM CONSTRUCCIONES

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 28 de junio de 2011, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe y se encuentra la siguiente observación que a continuación se detalla;

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

	FIRMAS PARTICIPANTES				
Listado de las documentaciones solicitadas	**ÁGUILA DORADA**	**LM CONSTRUCCIONES**	**ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO**	**SANTA TERESA**	**OBYSER SRL**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

OBSERVACION: *La firma* ***LM CONSTRUCCIONES*** *con respecto al LOTE 1 y LOTE 2 no ha presentado su Formulario de carta/oferta conforme lo ha solicitado la convocante, es decir procediéndose al análisis se observa que en el ítems 2 no ha especificado la cantidad y en el ítem 10 el precio unitario en ambos lotes.*

Con respecto a esta observación la Ley 2051/03 en su Art. 60 inc. 2 señala claramente "El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado"

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda ***desestimar*** *su oferta.*

Seguidamente se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas (CD 15)

(LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LADISLAO ZARACHO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ.

Item	Descripción	OBYSER					BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO					ÁGUILA DORADA S.A.					SANTA TERESA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																				
1	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO, Y CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 × 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)mm. BASE: DOS ESTRUCTURA METÁLICA TRIANGULAR DE 15 cm., ALTURA 4 m.			1.575,0	1.438	2.264.850			1.575	1.300	2.047.500			1.575	2.000	3.150.000			1.575	500	787.500
2	MARCACIÓN Y REPLANTEO			1.575,0	1.466	2.308.950			1.575	1.200	1.890.000			1.575	1.000	1.575.000			1.575	500	787.500
	MOVIMIENTO DE SUELO																				
3	EXCAVACION, PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			472,0	5.750	2.714.000			472	12.000	5.664.000			472	13.000	6.136.000			472	**2.500**	1.180.000
4	PRERACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			1.575,0	575	905.625			1.575	1.000	1.575.000			1.575	500	787.500			1.575	2.000	3.150.000
5	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			350	350	122.500			350	18.000	6.300.000			350	15.000	5.250.000			350	8.500	2.975.000
6	CONSTRUCCION DE MURO DE TERMINACION (0,50 X 0,50 X 10m)			2,50	36.000	90.000			2,50	320.000	800.000			2,50	950.000	2.375.000			2,50	500.000	1.250.000
	EMPEDRADO																				
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA)			1.575,0	23.504	37.018.800			1.575	21.000	33.075.000			1.575	23.000	36.225.000			1.575	19.000	29.925.000
8	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS.			1.575,0	5.233	8.241.975			1.575	1.500	2.362.500			1.575	2.000	3.150.000			1.575	2.500	3.937.500
9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)			150,0	7.211	1.081.650			150	2.000	300.000			150	500	75.000			150	8.000	1.200.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																				
10	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1,0	780.879	780.879			1	900.000	900.000			1	2.000.000	2.000.000			1	482.500	482.500
	TOTAL					**55.529.229**					**54.914.000**					**60.723.500**					**45.675.000**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

(LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN MIGUEL, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ.

Item	Descripción	OBYSER					BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO					ÁGUILA DORADA S.A.					SANTA TERESA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																				
1	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO, Y CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,50 x 2,50) m CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)mm. BASE: DOS ESTRUCTURA METÁLICA TRIANGULAR DE 15 cm., ALTURA 4 m.			1.575,0	1.438	2.264.850			1.575	1.300	2.047.500			1.575	2.000	3.150.000			1.575	500	787.500
2	MARCACIÓN Y REPLANTEO			1.575,0	1.466	2.308.950			1.575	1.200	1.890.000			1.575	1.000	1.575.000			1.575	500	787.500
	MOVIMIENTO DE SUELO																				
3	EXCAVACION, PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			472,0	5.750	2.714.000			472	12.000	5.664.000			472	13.000	6.136.000			472	2.500	1.180.000
4	PRERACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			1.575,0	575	905.625			1.575	1.000	1.575.000			1.575	500	787.500			1.575	2.000	3.150.000
5	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			350,0	20.700	7.245.000			350	18.000	6.300.000			350	15.000	5.250.000			350	8.000	2.800.000
6	CONSTRUCCION DE MURO DE TERMINACION (0,50 × 0,50 × 10m)			2,5	276.000	690.000			2,50	320.000	800.000			2,50	950.000	2.375.000			2,50	500.000	1.250.000
	EMPEDRADO																				
7	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA)**			1.575,0	23.504	37.018.800			1.575	21.000	33.075.000			1.575	23.000	36.225.000			1.575	19.000	29.925.000
8	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS.			1.575,0	5.233	8.241.975			1.575	1.500	2.362.500			1.575	2.000	3.150.000			1.575	2.500	3.937.500
9	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)			150,0	7.211	1.081.650			150	2.000	300.000			150	500	75.000			150	8.000	1.200.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																				
10	**RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL**			1,0	780.879	780.879			1	900.000	900.000			1	2.000.000	2.000.000			1	657.500	657.500
	TOTAL					**63.251.729**					**54.914.000**					**60.723.500**					**45.675.000**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

*La empresa **SANTA TERESA** no presentó Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.*

*La Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante, solicitó en fecha 16 de agosto del corriente a la firma SANTA TERESA., la **"Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones"** concediendo un plazo de 2 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, artículo 59º. El oferente en fecha 17 de agosto del corriente con mesa de entrada Nº 8309, ha presentado CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO, expedido por el Instituto de Previsión Social, **por lo que es admitida su oferta**.*

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de las obras, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: SANTA TERESA – RUC: 522892-1, según el siguiente detalle:

Lote Adjudicado: Lote 1 conteniendo los ítems del 1 al 10.

Monto Adjudicado: Gs. 45.675.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil).

Lote Adjudicado: Lote 2 conteniendo los ítems del 1 al 10.

Monto Adjudicado: Gs. 45.675.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 91.350.000.- (Guaraníes noventa y un millones trescientos cincuenta mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas empresas la realización de las obras objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR (LOTE 1) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE LADISLAO ZARACHO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ Y (LOTE 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN MIGUEL, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ.,** a la siguiente firma: **SANTA TERESA – RUC: 522892-1**, según el siguiente detalle: Lote Adjudicado: Lote 1 conteniendo los ítems del 1 al 10. Monto Adjudicado: Gs. 45.675.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil). Lote Adjudicado: Lote 2 conteniendo los ítems del 1 al 10. Monto Adjudicado: Gs. 45.675.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 91.350.000.- (Guaraníes noventa y un millones trescientos cincuenta mil).**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal